

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante Decreto 5332, de 12 de abril de 2023, del concejal-delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, se rectifica el Decreto 2830, de 23 de febrero de 2023, por el que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de Técnico/a de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica (Funcionario de Carrera/Concurso, Proceso Extraordinario de Estabilización), perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2019 y 2022 de este Ayuntamiento.

A la vista del Decreto 4815, de 31 de marzo de 2023, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por D.^a Nuria García Ruiz, frente a la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, procede rectificar esta lista, incluyendo a la citada aspirante en la lista de personas aspirantes admitidas.

Por tanto, la lista definitiva de personas aspirantes excluidas de la convocatoria de cuatro plazas de Técnico/a de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica (Funcionario de Carrera/Concurso, Proceso Extraordinario de Estabilización), perteneciente a las Ofertas de Empleo Público 2019 y 2022 de este Ayuntamiento, proceso extraordinario de estabilización, Referencia EST 2022-008, queda de la siguiente forma:

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1.	***8955**	ANDREU	JORGE	MARIA SOLEDAD	A
2.	***4602**	FERNANDEZ	FRAILE	ALEJANDRO	B
3.	***6653**	GARCIA	MONTES	ALMUDENA	C
4.	***0687**	GRANADO	HERRANZ	SUSANA	B
5.	***6029**	JUAN	HERNANDEZ	ANA MARIA	A
6.	***6279**	MURCIA	MAZO	MARTA	B
7.	***4513**	SALA	SIMON	SORAYA	B

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del Decreto se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la intranet municipal y en la sede electrónica municipal:

<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>

Alcobendas, a 13 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Aitor Retolaza Izpizua.

(02/6.276/23)

